

PRIMER

**TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.**

CUANTIA: \$ 2,00

MACHALA 14 DE OCTUBRE DEL 2016



Factura: 001-002-000029626



20160701005P05495

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701005P05495					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2016, (16.38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA SANCHEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	07088044Z	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZURIETA QUIROGA LUIS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801709902	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INCETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.-

CUANTIA: \$ 2.00 DOLARES AMERICANOS.-

DI: 2 COPIAS

5
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy día **VIERNES CATORCE DE**
8 **OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **ABOGADO MARCO**
9 **EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del
10 Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en
11 calidad de cedente, la señorita **DIANA CAROLINA IZURIETA**
12 **SANCHEZ**, de estado civil soltero, Ingeniera en Ciencias
13 Empresariales, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, en
14 calidad de Cesionario, el señor **LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA**,
15 de estado civil casado, Magister en Administración de Empresas,
16 domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los señores
17 comparecientes: de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
19 doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que
20 se presentaron ante mí, con amplia libertad y bien instruidos de
21 la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
22 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento
23 me presentan la minuta que copio a continuación:-----
24 **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
25 sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
26 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA.**
27 **LTDA.-**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----
28 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador

1 del presente instrumento público, por una parte la señorita
2 **DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ** por sus propios
3 derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente **LA**
4 **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **LUIS DAVID IZURIETA**
5 **QUIROGA**, a quien en adelante se le denominará simplemente
6 **CESIONARIO**, con la capacidad civil suficiente para intervenir en
7 todo acto o contrato.-----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía
9 **IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
10 Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del cantón
11 Machala, el día cinco de Mayo del dos mil cinco, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número quinientos
13 treinta y cuatro y anotada bajo el Repertorio con el número mil
14 veinte, el catorce de Junio del dos mil cinco. Dos.- Los socios de la
15 compañía reunidos en Junta Universal de Socios de la Compañía
16 **IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.**, el día diez de Octubre
17 del dos mil dieciséis, resuelven por unanimidad autorizar a la
18 socia **DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ** propietaria de **2**
19 **PARTICIPACIONES DE UN DE DÓLAR CADA UNA** en el capital
20 social de la compañía, a ceder sus **DOS PARTICIPACIONES** a favor
21 del señor **LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA**, conforme aparece de
22 la copia certificada del Acta que se adjunta.-----

23 **TERCERA: DEL OBJETO Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.-**
24 Con los antecedentes expuestos, la señorita Ingeniera **DIANA**
25 **CAROLINA IZURIETA SANCHEZ** cede sin condicionamiento
26 alguno a favor del señor **LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA** las dos
27 participaciones sociales de un de dólar de los Estados Unidos de
28 América cada una.-----

-des-

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IZURIETA SÁNCHEZ E HIJOS CIA. LTDA. DE FECHA 10 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las 14h00, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, en las instalaciones de la Compañía, se reúne la Junta Universal de Socios de la **Compañía IZURIETA SÁNCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.**, asistiendo los señores **HUGO ANDRÉS BERMUDEZ SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía 0704443258, por sus propios derechos como propietario de dos participaciones de un dólar cada una; **LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA**, con cédula de ciudadanía 1801708932, por sus propios derechos como propietario de ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una; **DIANA CAROLINA IZURIETA SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía 0704880442, por sus propios derechos como propietario de dos participaciones de un dólar cada una; y, **EMERITA JUDITH SÁNCHEZ PINEDA**, con cédula de ciudadanía 0701061822, por sus propios derechos como propietario de ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una; quienes en conjunto conforman cuatrocientas participaciones que es la totalidad del capital social de la compañía. Ellos por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Art. 25 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día:

**CESIÓN DE LAS DOS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORITA DIANA
CAROLINA IZURIETA SÁNCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
DAVID IZURIETA QUIROGA.-**

Preside la Junta General la señora Emérita Judith Sánchez Pineda y actúa como secretario el señor Luis Izurieta Quiroga quien es Gerente General. La señora Presidenta solicita que por secretaria se constate si existe el quórum para la instalación de la Junta, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. La Presidenta, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado en el orden del día. Inmediatamente se procede a tratar dicho punto.

La Junta Universal de socios procede a tratar el orden del día, esto es, la cesión de participaciones. Interviene la Presidenta quien pone en conocimiento sobre la cesión voluntaria del total de las dos participaciones de un dólar cada una que le corresponden a la señorita DIANA CAROLINA IZURIETA SÁNCHEZ, lo cual es aceptada por la Junta. Toma la palabra la señora Diana Carolina Izurieta Sánchez, quien manifiesta que es su voluntad ceder al señor Luis

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
E.O. 11.01.01

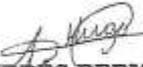
-tres-

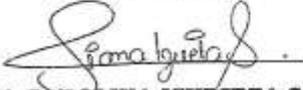
David Izurieta Quiroga, las dos participaciones que mantiene en la compañía valoradas en un dólar cada una. Luego toma la palabra el señor Luis David Izurieta Quiroga quien manifiesta estar de acuerdo con la cesión que se le otorga y de recibir las dos participaciones de un dólar cada una a su entera satisfacción.

Solicita la palabra la Presidenta Emérita Judith Sánchez Pineda, quien sugiere que la Junta acepte la cesión de las participaciones de la señorita Diana Carolina Izurieta Sánchez a favor del señor Luis David Izurieta Quiroga. La Junta Universal de Socios por unanimidad toma en cuenta la sugerencia de la Presidenta, por lo tanto acepta y aprueba por unanimidad la cesión. De esta manera la Junta Universal de Socios, luego de la debida deliberación, resuelve aceptar y aprobar por unanimidad la cesión señalada con anterioridad.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta, solicita al señor Secretario que lea el acta, y posteriormente la somete a votación a la Junta Universal de Socios, la misma que **RESUELVE APROBARLA UNÁNIMEMENTE**, sin modificación alguna, y autoriza a la vez para que los socios suscriban la escritura correspondiente de legalización de los actos resueltos en la Junta Universal de Socios, en cualquier Notaría del país, firmando para constancia todos los presentes. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las 16h00.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
AL 1000 - 1113 0000


HUGO ANDRÉS BERMUDEZ SÁNCHEZ
SOCIO


DIANA CAROLINA IZURIETA SÁNCHEZ
SOCIA


EMÉRITA JUDITH SÁNCHEZ PINEDA
PRESIDENTE


LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	39848
No. de RUC de la Compañía:	0791721032001
Nombre de la Compañía:	IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704443258	BERMUDEZ SANCHEZ HUGO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.0000	N
2	1801708932	IZURIETA CUROGA LUIS DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 198.0000	N
3	0704880442	IZURIETA SANCHEZ DIANA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.0000	N
4	0701061822	SANCHEZ PINEDA EMERITA JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 198.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 11/10/2016 13:27:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000970221



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0704880442
 Nombres del ciudadano: IZURIETA SANCHEZ DIANA CAROLINA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
 Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1992
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA
 Nombres de la madre: EMERITA JUDITH SANCHEZ PINEDA
 Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.14 14:42 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.ec>



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COTILLACION

180170893-2

LISTA DE CIUDADANOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZURRITA QUIROGA LAIS DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUMBURANHA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL CASADO
 EMERITA JUDITH SANCHEZ PINEDA

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZURRITA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUIROGA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MACHALA
 2016-02-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-02-20

PROFESION / OCUPACION
 MAGISTER

3746362

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO
 DEL CANTON MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 LEY DE REGISTRO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 180170893-2 111 - 0023
 ZURRITA QUIROGA LAIS DAVID
 EL ORO MACHALA
 MACHALA
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000275
 3746362 02/07/2014 11:08:22

De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. Que letra(s) presente(s) _____ folios en copia(s) fotostatica(s) que ante mi, sefieda(s) y firmada(s) por mi, es una reproduccion de la(s) original(es) que he tenido a la vista.
 Machala, 14 de Octubre de 2016
 Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1801708932
 Nombres del ciudadano: IZURIETA QUIROGA LUIS DAVID
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1961
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MAGISTER
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: SANCHEZ PINEDA EMERITA JUDITH
 Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991
 Nombres del padre: IZURIETA JUAN
 Nombres de la madre: QUIROGA PIEDAD
 Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.14 15:47:57 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

1801708932 | 1801708932 | 1801708932 | 1801708932 | 1801708932 | 1801708932 | 1801708932 | 1801708932 | 1801708932 | 1801708932

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.ac>



IC-IC-9edb146ae641458



-515e-

Abg. Marco E. Zabramo Zabramo
NOTARIO: QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
LA UNIÓN 1111111111

1 CUARTA: DEL PRECIO.- El precio de las participaciones sociales
2 que se venden es de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA, (USD \$ 2,00), que la cedente declara haber
4 recibido a su entera satisfacción, en efectivo y en moneda de
5 curso legal de parte del cesionario.-----
6 QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja
7 constancia que la cedente entrega al cesionario al momento de
8 suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea
9 anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del
10 cesionario.-----
11 SEXTA: SANEAMIENTO.- Los cedentes declaran que las
12 participaciones sociales que ceden y transfieren a favor del
13 cesionario, no soporta gravamen alguno, pero aun así se somete al
14 saneamiento por evicción en los términos y modos que la Ley
15 establece.-----
16 SEPTIMA: DE LA ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN Y DE LA
17 MARGINACIÓN. Uno.- El cesionario señor LUIS DAVID
18 IZURIETA QUIROGA acepta la cesión hecha a su favor, en la
19 forma indicada en la cláusula Segunda. Dos; y clausula Tercera de
20 presente Instrumento público. Dos.- Las partes quedan facultadas
21 para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
22 Mercantil, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren
23 del caso.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este
25 contrato.- Doctor Fabricio González.- Matricula número 07-
26 2004-91.- Foro de Abogados.-----
27 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura
28 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente por

N

1 mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo
2 expuesto y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
4 DOY FE.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA


DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ
C.C. No. 070488044-2




LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA
C. C. No. 180170893-2
KN


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE
FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.-


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA, se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga la señorita DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ a favor del señor LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Machala, el catorce de Octubre del dos mil dieciséis.-

Machala, 09 de Diciembre del 2016



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

TRÁMITE NÚMERO: 6797



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4951
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MACHALA /14/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 2742 DEL REGISTRO MERCANTIL 2005, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

